

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 11 de Enero de 2023.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.
P R E S E N T E**

LIC. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH, Presidente Municipal de Tampico, Tam., en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

C O N S I D E R A N D O:

Primero: Es trascendental para el Municipio de Tampico otorgar a sus ciudadanos el servicio de recepción y trámites para la emisión de pasaportes, mediante el servicio de enrolamiento y estación biométrica a través de las estaciones de enrolamiento y estación administrativa.

Segundo: En fecha 29 de agosto de 2022, mediante Acta 22, Sesión Ordinaria de Cabildo número 21, el Cabildo de la ciudad de Tampico tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos, previa autorización de Congreso del Estado, celebrar un contrato de prestación de servicios con las personas morales autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores para que presten el servicio relacionado con la recepción y trámites para la emisión de pasaporte mediante el servicio de enrolamiento y validación biométrica a través de las estaciones de enrolamiento y estación administrativa, con vigencia hasta el 13 de enero de 2026.

Tercero: El Municipio de Tampico, cuenta con una oficina de enlace de Pasaportes, para la emisión de los mismos, para poder llevar a cabo el servicio de



emision de pasaportes requiere celebrar un contrato con las empresas INETUM MEXICO, S.A. DE C.V. y GRUPO TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. DE C.V., empresas autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante contrato número SER/DRML/LP-037/2020, para que estas mismas le otorguen al Ayuntamiento el servicio de estación de enrolamiento y verificación de documentos (captura de datos biometricos de los solicitantes del pasaporte), así como servicio de estación de confirmación de cita y validación normativa (suministro, instalacion, puesta en marcha de equipamientos, mantenimiento correctivo de equipos) y a su vez el Municipio este en aptitud de emitir los pasaportes que los ciudadanos tramiten, el importe del servicio que El Municipio pagaría a las empresas es por la cantidad total de \$2,836,401.51 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 51/100 M.N.) más IVA, misma que en virtud del monto, los pagos propuestos son de 51 pagos mensuales, siendo \$55,162.14 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) mas IVA y un pago de \$23,132.51 (VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.) mas IVA, y toda vez que el último pago de este contrato sería el 13 de enero de 2026, es por lo que se solicita la aprobación de este H. Congreso para la celebración del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 51, inciso b) número 9 del Código Municipal de Tamaulipas. Y al estar ante un servicio en beneficio de la ciudadanía tampiqueña para el trámite de un documento oficial, es que se ruega de Ustedes se proceda a la autorización de la celebración del instrumento juridico por parte del Municipio de Tampico, con INETUM MEXICO, S.A. DE C.V. y GRUPO TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. DE C.V.,

Cuarta.- Atento a lo anterior, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo antes descrito, y en uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4, y artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Municipio de Tampico, celebrar un contrato de prestación de servicios con las personas morales INETUM MEXICO, S.A. de C.V. y GRUPO TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. DE C.V. para que presten el servicio relacionado con la recepción y trámites para la emisión de pasaporte mediante el servicio de enrolamiento y validación biométrica a través de las estaciones de enrolamiento y estación administrativa, con vigencia hasta el 13 de enero de 2026.

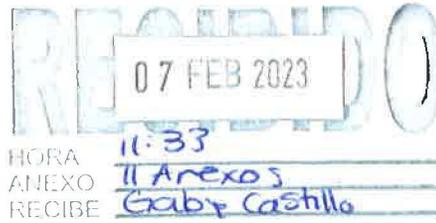
TRANSITORIO ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPICO.

LIC. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA.



0040



GOBIERNO
MUNICIPAL
2021-2024

Heroica ciudad y puerto de Tampico, Tam., 11 de Enero de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CD. VICTORIA, TAM.

El Ayuntamiento de Tampico en el Acta 22, Sesión Ordinaria número 21, celebrada el 29 de agosto de 2022, en el punto número V del Orden del Día, aprobó por unanimidad de votos, previa autorización del Congreso del Estado, que el Municipio de Tampico celebre un contrato de prestación de servicios con las personas morales INETUM MEXICO, S.A. de C.V. y GRUPO TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. DE C.V., para que preste los servicios de recepción y trámites para la emisión de pasaporte mediante el servicio de enrolamiento y validación biométrica a través de las estaciones de enrolamiento y estación administrativa, con vigencia hasta el 13 de enero de 2026, para tal efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Iniciativa de Decreto.
2. Copia de la solicitud de INETUM MEXICO, S.A. DE C.V. y GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. DE C.V. mediante el cual solicita la celebración de un contrato de prestación de servicios respecto de los servicios de estación de enrolamiento y verificación de documentos, servicio de estación de confirmación de cita y validación normativa.
3. Copia del contrato de prestación de servicio celebrado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores con Grupo de Tecnología Cibernética e INETUM S.A. de C.V.
4. Copia de Acta Constitutiva INETUM, S.A. de C.V.
5. Copia Acta Constitutiva Grupo Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
6. Copia del poder del apoderado legal de INETUM, S.A. DE C.V.
7. Copia de anexo, contiene descripción de los servicios que realizarán las personas morales INETUM MEXICO, S.A., de C.V. y GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. de C.V. a favor del Municipio de Tampico. incluye fotografías de los equipos.
8. Copia Pasaporte de apoderado legal de INETUM, S.A. de C.V.
9. Copia de Pasaporte de apoderado legal de GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. de C.V.
10. Copia certificada del punto de cabildo número Cinco, de la Sesión Ordinaria 21, el 29 de agosto de 2022, mediante el cual el Ayuntamiento de Tampico autoriza la celebración de contrato de prestación de servicio con INETUM MEXICO, S.A. de C.V. y GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. DE C.V., previa aprobación de Congreso del Estado
11. Formato de contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Municipio de Tampico con INETUM MEXICO, S.A., de C.V. y GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. de C.V.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su autorización y aprobación de la iniciativa, para que el Municipio de Tampico celebre un contrato de prestación de servicios con las personas morales INETUM MEXICO, S.A. de C.V. y GRUPO TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. DE C.V. para que presten el servicio relacionado con la recepción y trámites para la emisión de pasaporte, para posteriormente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



LIC. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPICO.



LIC. ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.